CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (CURSO 2026/27)

GEOGRAFÍA E HISTORIA 4º ESO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1. La evaluación será continua, formativa e integradora y se tendrá en cuenta de forma objetiva, en cada una de las evaluaciones, una amplia gama de puntos de referencia para que la calificación de la evaluación no quede centrada en una única prueba o examen.
2. En cada una de las evaluaciones, el 80% de la nota se obtendrá al realizar la media aritmética de las pruebas escritas realizadas. Podrán incluir preguntas teóricas prácticas de definición de conceptos, de relación, de aplicación, de comentario de textos y de fuentes históricas, de desarrollo y/o de localización, indicando el valor de cada cuestión. Se realizará al menos una prueba escrita en cada una de las tres evaluaciones.
3. El 20% de la nota restante corresponde a la valoración del trabajo del alumno/a, partiendo del empleo de un vocabulario específico y unos procedimientos correctos, consiste en la revisión del trabajo y del nivel de comprensión y conocimientos de los alumnos, a través del control de actividades como comentarios de mapas, gráficos, imágenes y textos, elaboración de esquemas, cuadros-resúmenes, preparación de un léxico con vocabulario específico de la materia, presentación de trabajos e informes, pruebas de localización en mapas mudos, lecturas recomendadas, trabajo con películas y demás actividades que se propongan en la materia.
4. Se considerará aprobado en cada una de las tres evaluaciones al alumno/a que obtenga como mínimo una calificación de 5 en la suma de los dos apartados anteriores (pruebas escritas y valoración del trabajo). Para los alumnos que no aprueben una evaluación, el profesor establecerá lo largo del siguiente periodo de evaluación, los instrumentos que estime necesarios a fin de recuperar dicha evaluación. Se realizarán exámenes de recuperación por cada una de las tres evaluaciones, a los alumnos que no hayan obtenido al menos un 5 de calificación trimestral. Se notificará a los padres y/o tutores legales de los alumnos, tanto de la fecha de realización de los exámenes de recuperación como de la calificación obtenida. La comunicación se realizará a través de medios escritos, bien anotaciones en la agenda o por correo electrónico a través de Raíces.
5. La calificación final para los alumnos será el resultado de la media de las tres evaluaciones, teniendo que obtenerse una calificación mínima de 5 para aprobar la materia.

6. En los exámenes, trabajos y todo tipo de actividades, se penalizarán las faltas de ortografía según los criterios adoptados por el Departamento de Geografía e Historia, a razón de 0.2 puntos menos por cada falta; tres tildes equivaldrán a una falta. Del mismo modo se contemplarán otras medidas para ir mejorando estas deficiencias, como hacer leer a los alumnos/as sus propios exámenes corregidos, etc. En los exámenes se podrá descontar por faltas de ortografía como máximo hasta 1 punto. En el caso de los alumnos con trastorno del desarrollo del aprendizaje con dificultad en la lectura que hayan presentado informe actualizado, se les aplicará una flexibilización en la corrección de la ortografía.
7. Si un alumno/a no se presenta a una prueba escrita por razones médicas o de fuerza mayor, deberá justificar por escrito oficial su falta de asistencia para que el profesor/a, si acepta la justificación, le realice la prueba en otro momento o añada las competencias específicas no evaluadas en la siguiente prueba.
8. El alumno sorprendido copiando en una prueba escrita será sancionado con una calificación de 0 en esa prueba con sanción grave acorde a la tipificación y medidas correctoras del Centro. Los contenidos y competencias recogidos en esa prueba se acumularán en la siguiente prueba escrita.
9. El alumno/a puede perder el derecho a la evaluación continua atendiendo a los criterios de faltas de asistencia injustificadas establecidas por el centro en el Plan de Convivencia (30% de faltas injustificadas) del centro. Tendrá que realizar una prueba objetiva en el mes de junio que recogerá todos los contenidos y competencias específicas del curso.
10. Se aplicarán las normas del Plan Lector del centro. La lectura no será obligatoria, sino opcional. No obstante, los alumnos que lean el libro propuesto y aprueben el control sobre el mismo, podrán sumar hasta 1 punto a su nota de la evaluación final ordinaria, siempre que el alumno haya aprobado la materia.

2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES:

A lo largo del trimestre se hará un seguimiento de los alumnos calificados negativamente en una evaluación, recomendando pautas de estudio, actividades u otros procedimientos que el profesor considere oportunos para ir compensando esa evaluación negativa y facilitar su recuperación.
Se realizará una prueba de recuperación por cada una de las tres evaluaciones del curso. La prueba de recuperación recogerá las competencias específicas no superadas por el alumno, y se realizará bien a finales del trimestre o al inicio del siguiente trimestre, siempre a consideración del profesor y valorando la circunstancia que más favorezca al alumno. Se informará por escrito (Raíces) a las familias y/o tutores legales de los alumnos tanto de la fecha de realización de la prueba de recuperación como de la calificación obtenida en la misma.

3. CÁLCULO DE NOTA FINAL

El 80% de la calificación en cada una de las tres evaluaciones, se obtendrá de la media de las pruebas objetivas realizadas durante el trimestre. El 20% restante se obtendrá en cada una de las tres evaluaciones de los trabajos, actividades, exposiciones orales, participación e interés mostrado por la materia realizados por el alumno durante el trimestre. La calificación final se obtendrá de la media entre las tres evaluaciones

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ORTOGRÁFICA Y SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS.

En los exámenes, trabajos y todo tipo de actividades, se penalizarán las faltas de ortografía según los criterios adoptados por el Departamento de Geografía e Historia, a razón de 0.2 puntos menos por cada falta; tres tildes equivaldrán a una falta. Del mismo modo se contemplarán otras medidas para ir mejorando estas deficiencias, como hacer leer a los alumnos/as sus propios exámenes corregidos, etc. En los exámenes se podrá descontar por faltas de ortografía como máximo hasta 1 punto. En el caso de los alumnos con trastorno del desarrollo del aprendizaje con dificultad en la lectura que hayan presentado informe actualizado, se les aplicará una flexibilización en la corrección de la ortografía.